

PUERTO VARAS, 17 DIC. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del 3° Básico de la Escuela Epon de Ensenada, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo de fin de año, a la Ciudad de Frutillar, el día Martes 18 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del 3°Basico de la Escuela Epon de Ensenada, para realizar un paseo de fin de año a la Ciudad de Frutillar, el día Martes 18 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5 9 6 4

DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del 3°Basico de la Escuela Epon de Ensenada, para realizar un paseo de fin de año a la Ciudad de Frutillar , el día Martes 18 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 18 de Diciembre: Salida desde la Escuela Epon de Ensenada a las 09:00 hrs hacia la Ciudad de Frutillar. **(Bus los va a dejar)**

Martes 18 de Diciembre: Regreso desde la Ciudad de Frutillar a las 19:00 hrs con destino hacia la Escuela Epon de Ensenada. **(Bus los va a buscar)**



2° **DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Escuela Epsón de Ensenada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS / LVM / ICB / AC / caa

